



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1938

Año IV

Sábado, 27 de julio de 1985

Número 85

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Haro-Iglesias	894	Solicitud de extensión del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Oficinas y Despachos de Guipúzcoa, a la misma actividad en esta Provincia	894
Normas para celebrar Tiradas al Pliego, Recorridos de Caza y actividades similares	894	Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja	
Permiso de publicidad aérea a "Publigoblo S.A."	894	Edicto	894
		DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
		Anuncio de información pública	895

III. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADOS	
Sala de lo Civil	895	Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Logroño	896
Sala de lo Contencioso Administrativo	895	Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 de Logroño	896
Sala de Gobierno	896	Juzgado de Distrito de Calahorra	897
		Juzgado de Distrito de Santo Domingo	897

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS		MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS	
Logroño (cinco)	897	Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa "Viñas Nuevas" en Aldeanueva de Ebro	900
Arnedo (dos)	898	Comunidad de Regantes de la Acequia del Muelo en los Términos Municipales de Nájera, Hormalía y San Asensio	900
Haro (cuatro)	899		
Santa Eulalia Bajera (dos)	899		
Santurde	900		
Treviana	900		

II. Administración Civil del Estado

Delegación General del Gobierno

2625/2699

ASUNTO: Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Gasoducto Haro-Iglesias.

Con fecha 29 de Julio de 1933, se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el "Proyecto de Instalaciones del Gasoducto Haro-Iglesias", previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados al propio tiempo, por Orden de 22 de Julio de 1931 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondiente al mencionado Proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63 de industria de interés preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el próximo día 6 de Agosto en el Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón, de Treviana y de Casalarreina.

El orden de levantamiento, se comunicara a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la EMPRESA NACIONAL DEL GAS, S.A. (ENAGAS), asumirá la condición de Beneficiaria.

Logroño, a 16 de Julio de 1985.

El Delegado del Gobierno,
José Ignacio Urenda Bariego

2312/2392

En relación con las autorizaciones para celebrar TIRADAS AL PLATO, RECORRIDOS DE CAZA y actividades similares, esta Delegación del Gobierno, hace saber para público conocimiento, que será preceptivo que la instancia solicitando la citada autorización se presente en el registro de estas oficinas, obligatoriamente, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha de realización de los actos deportivos.

Igualmente se hace saber que la instancia deberá ir acompañada por el permiso de la Federación Riojana de Tiro o Caza, respectivamente, y que la autorización devenga una tasa de 410 Ptas. por festejo, en papel de pago al Estado.

Logroño, 12 de julio de 1985.

El Delegado del Gobierno,
José Ignacio Urenda Bariego

CIRCULAR

2313/2393

La Empresa "PUBLIGOBLO, S.A.", con domicilio en

"Cacho-Gloria", Gandías-Piencía (Vizcaya), ha solicitado de esta Delegación del Gobierno permiso para sobrevolar por período de un año Logroño y su provincia.

La publicidad consistirá en el remolque de globos autorizados por los organismos competentes por medio de aerostatos, cuyas matriculas son las siguientes: EC-DFH, EC-DGY, EC-DOD, EC-DNA y EC-DNS.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de Diciembre de 1966 a fin de que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular pueda formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, julio de 1985.

El Delegado del Gobierno,
José Ignacio Urenda Bariego

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

EDICTO

2734/2337

Por parte de la Central Sindical Union General de Trabajadores de La Rioja, ha sido cursada a este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitud de extensión del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINAS Y DESPACHOS de Guipúzcoa, a la misma actividad en esta Provincia.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que quienes se consideren afectados por dicha actividad así lo hagan constar mediante escrito dirigido a esta Dirección Provincial antes del 31 del presente mes, con indicación del número de trabajadores a su cargo. Posteriormente y antes de 4 de septiembre próximo dichos afectados serán requeridos por esta Dependencia, fecha que a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto punto uno del Real Decreto de 5 de Marzo de 1932, comenzará a contar el plazo de diez días establecido en dicha Disposición, para que por los mismos se designe la Comisión Paritaria a que alude dicho art. en relación con el 92.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Logroño, 16 de julio de 1985.

El Director Provincial de
Trabajo y Seguridad Social,

TESORFRIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA

EDICTO

1970/2157

Don César Eloy Carnicero del Riego, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que las Empresas que a continuación se relacionan figuran en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a las Empresas que se mencionan a fin de cursar la baja de su inscripción.

- 26/15.557 Supermercado del Mueble, de Logroño.
- 26/19.633 Almacenes Apolo, S. L., de Logroño.
- 26/21.265 Acción Constructora, S. A., de Logroño.
- 26/23.422 José Gómez Lafuente, de Logroño
- 26/23.726 Beytesa, S. A. de Logroño
- 26/23.763 Industrias y Montajes Eléctricos Logroñeses, de Logroño
- 26/23.894 Moisés Cascán Tardío, de Logroño
- 26/24.635 Joyse, S.A. de Logroño
- 26/26.043 Emari, S.L., de Logroño
- 26/26.070 Pilar López Fernández de Legarda de Logroño.
- 26/26.205 Luis Carlos Antón Royo, de Calahorra

- 26/26.342 Mesakos Arnedo, S.A., de Arnedo
 26/26.443 Concepción Rodríguez Ponce, de Logroño.
 26/26.623 Pedro Ferrer Ruiz, de Logroño
 26/27.062 Pro. y Defensa Mercantil, S.L. de Logroño
 26/27.324 Congelados Rioja, S.A. de Logroño
 26/27.360 Organz. Técnica de Estudios, S. A. de Calahorra
 26/27.476 Andrés Pérez Cascudo, de Logroño
 26/27.496 Riojana de Conexiones, de Nájera
 26/28.007 Félix González Ubiaga, de Fuenmayor

Las personas afectadas por esta resolución deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 31 de mayo de 1985.

El Subdirector Provincial,
 José Antonio Eguizabal Moreno

Dirección Provincial de Industria y Energía

ANUNCIO

2141/2347

Información pública del "Proyecto de Concesión Administrativa del Gasoducto Calahorra-Pamplona"

A los efectos previstos en el artículo 22 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 291/1973 de 26 de Octubre se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS)

Objeto: Ampliación de la red nacional de gasoductos mediante la construcción de una nueva conducción de transporte de gas natural que discurre por los términos municipales de Calahorra en la Provincia de La Rioja y San Adrián, Peralta, Facas, Miranda de Arga, Tafalla, Pueyo, Garinoain, Barasoain, Oianiz, Unzué; Biuru-Olcoz Ga. ar, y Tiebas Manarte de Reta, en la Provincia de Navarra.

Características de las instalaciones:

Gasoducto de transporte de gas natural: tubería de acero al carbono de 8" de diámetro y 65 Km. de longitud, de los cuales 9 Km. corresponden a la Rioja.

Presión máxima de servicio del gasoducto: 72 Kg/cm².

Presupuesto total de las instalaciones en la Provincia de La Rioja: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y UNA MIL, TRESCIENTAS SESENTA PESETAS (174.261.360 Ptas.).

Término municipal de la Provincia de La Rioja afectado por la mencionada conducción: CALAHORRA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja: calle Gran Vía Rey Juan Carlos I, número 41 de Logroño, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Logroño, 20 de junio de 1985.

El Director Provincial,

III. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CIVIL

2219/2488

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos número 399 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Au-

diencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO.— En la Ciudad de Burgos, a 11 de Junio de 1985.

Ilmo. Sr. Presidente: Don José Luis Olías Grinda.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don Manuel Aller Casas, Don José Luis López Muñoz Goñi.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto, en grado de apelación los presentes autos de Juicio Ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño y seguidos entre partes, como demandante apelarlo, "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", con domicilio social en Santander, representado en esta instancia por el Procurador Doña Concepción Álvarez Omaña y defendido por el Letrado D. Angel Lor Ballabriga como demandado apelante, Don Francisco José Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Logroño representado en esta instancia por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado D. Francisco José Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, y como demandados apelados, Don Jesús Martínez-Corbalán y Saenz de Tejada casado; D. Alejandro Martínez-Corbalán y Sáenz de Tejada, soltero, Licenciado en Derecho; D. Francisco Javier Martínez-Corbalán y Sáenz de Tejada, casado, propietario, y Doña Emilia Martínez-Corbalán y Sáenz de Tejada, soltera, sus labores, todos ellos mayores de edad y vecinos de Logroño, no comparecidos en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, y contra las esposas de los anteriores a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, que con fecha 29 de marzo de 1983, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Logroño.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente a la demandante apelante, las costas causadas en esta apelación.— Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Olías Grinda.— Manuel Aller Casas.— José Luis López Muñoz Goñi.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 20 de junio de 1985.

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO EDICTO

2054/2247

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 337 de 1985 interpuesto por el Sr. Abogado del Estado, en representación de la Administración del Estado, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Calahorra el día 25 de abril de 1985, relativo a la Contribución Territorial Urbana, con derogación de las tablas de valoración elaboradas por el Consorcio, así como reducción del tipo del impuesto para el ejercicio 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de junio de 1985.

El Secretario,

EDICTO

2119/2290

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 336 de 1985 interpuesto por el Ayuntamiento de Anguiano, sobre suspensión de los efectos de la licencia concedida en su día para la realización de obras en calle Nava núm. 3, en virtud de Decreto de la Alcaldía de Anguiano de fecha 5 de los corrientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de junio de 1985.

El Secretario,

SALA DE GOBIERNO

2201/2470

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, en acuerdo de 26 del actual, convoca concurso para cubrir en régimen de provisión temporal la Secretaría del Juzgado de Distrito de ARNEDO, conforme a las normas aprobadas por el Consejo General del Poder Judicial el 20 de enero de 1982 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero de 1982.

El concurso se resolverá conforme a las bases siguientes:

1.ª.— Podrán ser concursantes los Licenciados en Derecho que reúnan los requisitos para el ingreso en la Carrera Judicial. Para ser admitido al concurso los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de las instancias. El aspirante nombrado deberá presentar en el plazo de 20 días naturales los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

2.ª.— Las instancias para participar en el concurso, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos, se presentarán en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Podrán ser remitidas por correo, cumpliendo en cuanto a la fecha lo dispuesto en el artículo 66, (párrafo 3) de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.ª.— Tendrán preferencia:

a) Los miembros de la Carrera Judicial, Fiscal y del Secretariado, incluyendo los procedentes de la Justicia de Distrito, en situación de excedencia, así como los jubilados de dichos Cuerpos.

b) Los que han ejercido el cargo de Jueces de Distrito sustitutos.

c) Los que hubieren aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho, así como algún ejercicio de las convocadas para los Cuerpos enumerados en la letra a).

d) Los que acrediten titulación de Doctor en Derecho, docencia de disciplina jurídica, o mejor expediente académico.

4.ª.— La documentación acreditativa de tales preferencias deberá acompañarse necesariamente a la instancia para participar en el concurso. Igualmente se aportada la relativa a otros méritos que pudieran alegar los aspirantes, aunque no sean vinculantes.

5.ª.— El concurso será resuelto por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, y la resolución se publicará en el tablón de edictos del Tribunal, notificándose personalmente al aspirante nombrado.

Burgos, 27 de junio de 1985.

El Secretario de Gobierno,

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO
EDICTO

2683/2303

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo núm. 676 de 1984, a instancia de CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA contra T. SAENZ Y CIA, S. L., D. Tomás Sáenz Bueno y D. José Ramón Sáenz López, y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“En Logroño, a doce de Junio de 1985.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis Lopez Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo núm. 676 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, representado por el Procurador de los Tribunales Don Eduardo González Bravo, y defendido por el Letrado Don Miguel Angel Pastor Menchaca contra T. Sáenz y Cia, S. L. representada por el Procurador de los Tribunales Don Francisco Javier García Aparicio y defendido por el Letrado Don Agustín Ale-sanco Ortiz y contra Don Tomás Sáenz Bueno, mayor de edad, industrial, cuyo estado civil se desconoce y vecino de Logroño, y contra Don José Ramón Sáenz López, mayor de edad, industrial y cuyo estado civil se desconoce y vecino de Logroño, y contra las esposas de éstos: dos últimos, si casados fueren, a los efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores T. Sáenz y Cia, S.L., Don Tomás Sáenz Bueno y Don José Ramón Sáenz López y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de SETECIENTAS UNA MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS de principal, de la póliza de crédito intervenida por el Corredor de Comercio, intereses pactados en la póliza desde el día 29 de octubre de 1984, y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados. Notifíquese esta sentencia a los demandados Don Tomás Saenz Bueno y Don José Ramón Sáenz López, por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, al encontrarse en ignorado paradero. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación, expido el presente en Logroño, a doce de junio de 1985.

La Secretaria,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO
EDICTO

2117/2288

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 613 de 1982, a instancia de Don José Vázquez García contra Don Sabino Echevarría Guenecrea, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del literal siguiente:

“Logroño, a 23 de febrero de 1985.— El Sr. Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Don José Torrijo en nombre y representación de Don

José Vázquez García, y defendido por el Letrado Don Fernando Tejada Vélez, contra D. Sabino Echevarria Guenechea —Promociones—, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad y RESULTANDOS... CONSIDERANDO.....

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Don Sabino Echevarria Guenechea —Promociones— y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. José Vázquez García de las responsabilidades porque se despacho o sea por la cantidad de UN MILLON NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE de principal y CUATROCIENTAS MIL de gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, manda y firmo.— Firmado. Valentín de la Iglesia.— Rubricado."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada en rebeldía D. Sabino Echevarria Guenechea —Promociones—, expido y firmo el presente en Logroño, a 21 de mayo de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA
EDICTO

—/2588

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de Calahorra, en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 168/85, por hurto se cita a Martín Vieioso Vitoria, cuya última residencia era en Logroño, calle Martínez Zaporta, núm. 10-3º y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 19 de septiembre y hora de las once, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Calahorra, 9 de julio de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
CEDULA DE CITACION

2347/2744

Cuesta Berrio, Víctor, nacido en Garray (Soria) el 10 de Julio de 1964, hijo de Tomás y de Isabel, casado, feriante; con D. N. I. núm. 13.135.043, con último domicilio en Burgos, calle Cascajera, 4; Barrio de Capiscol, hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado de Distrito el día 3 de septiembre próximo a las 11 horas con objeto de asistir en concepto de denunciado en juicio de faltas sobre hurto núm. 61 de 1985.

Santo Domingo de la Calzada, 17 de julio de 1985.

El Secretario,

IV. Administración Local de
La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

COMPOSICION TRIBUNAL CALIFICADOR

—/2709

Convocatoria: Concurso-Oposición 1 plaza de Delinente.

Publicación de las Bases: B. O. R. el 7-2-1985.

PRESIDENTE:

Titular: D. Manuel Sáinz Ochoa

Suplente: D. Felipe García de Jalón Ramírez

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D. Mario Galarreta Ruiz

Suplente: D. José Manuel Baigorri Ezquerro

En representación del Colegio Oficial:

Titular: D. Sebastián Martínez Buzarra

Suplente: D. Antonio Víctor Contreras Díaz.

En representación de los Servicios Municipales:

Titular: D. Mario Galarreta Ruiz

Suplente: D. José Antonio Alba Irurzun

Fundionario de Carrera:

Titular: D. José G. Rubio Chinchurreta

Suplente: D. Pablo Cicuendez González

SECRETARIO:

Titular: D. Eneas del Campo Arroyo

Suplente: D. Javier Armas Dulce

Así mismo se convoca a los señores aspirantes admitidos a la realización del Primer ejercicio escrito, que tendrá lugar el próximo día 26 de agosto de 1985, a las 10,00 horas, en la Academia de la Policía Municipal sita en el Ayuntamiento de Logroño. Deberán presentarse con el D. N. I. y aportar útiles de escritura.

Logroño, a 13 de julio de 1985.

El Alcalde-Presidente,

ANUNCIO

—/2616

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Logroño en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 1985, aprobó el Proyecto de la Plaza del Mercado, por un importe de 53.776.735 pts.

Se somete dicho proyecto a información pública por plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja.

Logroño, a 10 de julio de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

—/2608

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 1985, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación y de determinación del sistema de ejecución para la urbanización de la Calle del Sur.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se somete dicha Delimitación a información pública por plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Logroño, 9 de julio de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

—/2728

Modificación núm. 1 a la Reparcelación del Plan Parcial La Portalada: Aprobación Inicial

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 4 de Julio de 1985 acuerdo aprobar inicialmente la modificación núm. 1 de la reparcelación del Plan Parcial La Portalada, concretándose dicha modificación en la variación de la ubicación y forma de la parcela adjudicada a D. Antonio Alvarez Guerra (núm. 24), que manteniendo su superficie se traslada hacia el Oeste.

El expediente y documentación se someten a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinados en la Unidad Técnica de Urbanismo, y presentarse en su caso, cuantas alegaciones estime convenientes.

Logroño, 8 de julio de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

—/2727

Modificación núm. 2 del Plan Parcial La Portalada: Aprobación Inicial

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día

4 de Julio de 1985 acordó aprobar inicialmente la Modificación (2) del Plan Parcial La Portalada, concretándose dicha modificación en la de las alineaciones de la manzana E, con fraccionamiento en dos, manteniéndose las superficies de uso industrial, así como las de uso y dominio público.

El expediente y documentación se someten a información pública durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinados en la Unidad Técnica de Urbanismo y formular en su caso cuantas alegaciones estime pertinentes.

Logroño, 8 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO ANUNCIO

—/2671

Aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 8 de julio de 1985, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso-subasta de la pavimentación de la Avda. Benidorm margen derecha e izquierda, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia CONCURSO-SUBASTA, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— Urbanización de la margen derecha e izquierda de la Avda. Benidorm.

Tipo de Licitación.— 24.522.903

Plazo de Ejecución.— Como máximo de 8 meses.

Presentación de Propositiones.— Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, desde las 11 a las 15 horas.

Apertura de Plicas, Primer Periodo.— Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, artículos 33 al 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones y documentación complementaria.— Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por Concurso-Subasta de las Obras de Urbanización de la Margen Derecha e Izquierda de la Avenida Benidorm" convocado por el Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja).

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se titulará "REFERENCIAS" e incluirá:

a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga con los pertinentes documentos acreditativos.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Justificantes acreditativos de estar al corriente en el pago a la Seguridad Social.

f) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

g) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concurre una Sociedad de esta naturaleza.

h) Documento que acredite la clasificación del contratista en su caso.

i) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epigrafe que le faculte para contratar.

El sobre B) se titulará "Oferta Económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., con D. N. I. ..., con domicilio en ... (en nombre propio, en nombre de la Empresa ... o en representación de ...) desea tomar parte en el concurso-subasta convocado para la "Urbanización de la margen derecha e izquierda de la Avda. Benidorm, y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones por el precio de pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación, con arreglo a los proyectos técnicos y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)

Garantías.— La fianza provisional será de 205.000 pesetas; la fianza definitiva será de 410.000 pts.

Expediente.— Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Arnedo, 12 de julio de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

—/2672

Aprobado por el Pleno de la Corporación de fecha 7 de julio de 1985, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta para la contratación de las obras de acondicionamiento y refuerzo de la segunda y tercera plantas del Palacio de La Baronesa, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia CONCURSO-SUBASTA, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.— Obras de "Refuerzo de estructura de las plantas segunda y tercera del Palacio de La Baronesa y proyecto de acondicionamiento de las plantas segunda y tercera del mismo."

Tipo de Licitación.— 10.571.114 pesetas.

Plazo de ejecución.— Como máximo de 6 meses.

Presentación de Propositiones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, desde las 11 a las 15 horas.

Apertura de Plicas, Primer Periodo.— En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas, del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, artículos 33 al 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones y documentación complementaria.— Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la Contratación por Concurso-Subasta de las Obras de Refuerzo y Acondicionamiento de la segunda y tercera planta del Palacio de la Baronesa convocado por el Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja)

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se subtitulará "REFERENCIAS" e incluirá:

a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga con los pertinentes documentos acreditativos.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Justificantes acreditativos de estar al corriente en el pago a la Seguridad Social.

f) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

g) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

h) Documento que acredite la clasificación del contratista en su caso.

i) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

El sobre B) se subtitulará "OFERTA ECONOMICA" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don ... con D.N.I. ..., con domicilio en ... (en nombre propio, en nombre de la Empresa, o en representación de ...), desea tomar parte en el concurso-subasta convocado para el "Refuerzo y acondicionamiento de las plantas segunda y tercera del Palacio de La Baronesa" y se compromete a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de condiciones por el precio de ... pesetas que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación, con arreglo a los proyectos técnicos y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(lugar, fecha y firma)

Garantías.— La fianza provisional será de 205.000 pesetas; la fianza definitiva será de 410.000 pts.

Expediente.— Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Haro, 12 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO
ANUNCIO

—/2595

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de Junio de 1985, acordó declarar desierto el concurso para la adjudicación de la explotación de la Plaza de Toros por no ajustarse la única oferta presentada al pliego de condiciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Haro, 2 de julio de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

—/2598

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de Junio de 1985, acordó adjudicar definitivamente la subasta para la tala de chopos en el término de "Fuente del Moro y otros" a Serrería Iregua, S. A., por un importe de 1.647.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y R. D. 3046/77.

Haro, 2 de julio de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

—/2597

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de Junio de 1985, acordó adjudicar mediante concurso la explotación del bar "El Barquito" a D. Luis A. Zurimendi Firion y D. Santiago Moral Maestu, por la temporada de verano de 1985.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y R. D. 3046/77.

Haro, 2 de Julio de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

—/2596

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de Junio de 1985, acordó adjudicar mediante concierto directo, a la casa comercial "Formimetal, S.A." de Zaragoza, la adquisición de 24 bancos modelo doble T.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y Real Decreto 3046/77.

Haro, 2 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA
ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

—/2566

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	225.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	745.000
3	Intereses	45.000
4	Transferencias corrientes	1.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.982.482
9	Variación de pasivos financieros	55.518
TOTAL GASTOS		4.054.000
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	112.000
2	Impuestos indirectos	120.000
3	Tasas y otros ingresos	1.685.152
4	Transferencias corrientes	550.000
5	Ingresos patrimoniales	24.155
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.562.693
TOTAL INGRESOS		4.054.000

Conforme al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días. Caso de no haber reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Santa Eulalia Bajera, a 2 de junio de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

—/2578

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984 y la de Inversiones de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Santa Eulalia Bajera, 29 de junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE

EDICTO

--/2567

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Santurde, a 25 de junio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

ANUNCIO

--/2601

Condiciones generales para la Contratación Directa de las obras de "3ª Fase de la Reforma y Consolidación del Edificio del Ayuntamiento"

—El objeto y tipo de la obra se encuentran especificados en el título de estas condiciones Generales.

—El tiempo de duración del contrato será de doce meses a partir del Acta de Replanteo, tiempo que se considera suficiente para la realización de la obra.

—Los Pliegos en unión de las Memorias y Planos, modelos y demás elementos de indispensable conocimiento para mejor inteligencia de las condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

—La garantía provisional será del 1% sobre el total de la licitación, es decir, de 51.000 pts.

—El modelo de proposición figura en el anexo del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares.

—El plazo, lugar y hora en que se hayan de presentar las proposiciones y el lugar y hora de la apertura de las mismas se comunicará a los Contratistas seleccionados por este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Contratación del Estado, 37 de la Ley de Contratos del Estado y 17 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el Art. 120 del Real Decreto 3046/1977.

Treviana, 1 de julio de 1985.

El Alcalde-Presidente,

Mancomunidades y otros Organismos

COMUNIDAD DE REGANTES

DEL CANAL DE LODOSA

VIÑAS NUEVAS DE Aldeanueva de Ebro

--/2751

Don Luis Pérez Orradre, Presidente de la Comunidad de Regantes de Viñas Nuevas, en Aldeanueva de

Ebro, convoca a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 4 de Agosto, a las once de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, si a ello hubiera lugar, en el Salón Parroquial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación del acta de la última Junta General.

2.—Examen de la Memoria correspondiente al año 1984, que presenta el Sindicato, para su aprobación o reparos.

3.— Examen y aprobación de las cuentas de Ingresos y Gastos del año 1984.

4.—Ruegos y preguntas.

Aldeanueva de Ebro, 16 de julio de 1985.

El Presidente,

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DEL MUELO EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE

NAJERA, HORMILLA Y SAN ASENSIO

EDICTO

2332/2729

Don Gervasio Blanco Sodupe, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia del Muelo en los Términos Municipales de Najera, Hormilla y San Asensio, de esta Provincia-Región.

HACE SABER: Que el día 1 de Septiembre de 1985, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda en los locales de la Cámara Agraria Local de Najera (La Rioja), sitos en dicha Ciudad Calle Paseo de los Curas núm. 6-1", celebrará esta Comunidad conforme establecen sus Ordenanzas, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Examen y en su caso aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos año 1985.

3.— Examen y aprobación de los Ingresos y Gastos de esta Comunidad al 31-12-1984

4.—Renovación cargos de Presidente y Secretario de la Comunidad, así como de los vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, con sus respectivos suplentes, y

5.—Ruegos y Preguntas.

Se advierte a los partícipes y demás usuarios de la Comunidad, que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que fuere el número de ellos que concurra; no obstante, dada la importancia y trascendencia de asuntos a tratar, se ruega se asista al acto anunciado con la máxima puntualidad.

Nájera, 15 de julio de 1985.

El Presidente,

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100
ANUNCIOS	
Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.	



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.